

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



URGENTE



DECRETO EXENTO N° 2188

CAUQUENES, 23 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Social N°2658 de fecha 25 de marzo del 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Receta, Cotización y Carola del Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N° 505 de 10 de mayo de 2024**.

77

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$290.000.**, para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Alejandra Marianela Minchel Bueno**, aporte en **Compra de Medicamentos**, siendo el Proveedor seleccionado: **AWKE CHILE SPA R.U.T: 76.454.687-3**.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS SOCIALES", del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



ALCALDESA
Camila A. Orellana Loyola
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 2059
CAUQUENES, 15 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°3754 de fecha 23 de Abril de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°468, con fecha 24 de Abril de 2024**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$607.990**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Bárbara Lizette Jaque Moraga**, aporte en cancelación de **Exámenes Médicos**, siendo el Proveedor seleccionado **Laboratorio Clínico Orem SPA**, RUT: 77.060.349-8.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "Otras Ayudas Sociales", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".



ILSE ARANES FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



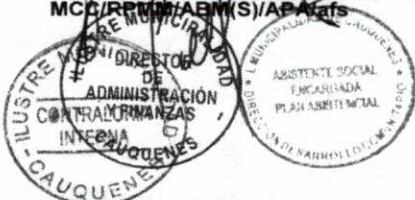
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RRMM/ABN(S)/ABAFS



DECRETO EXENTO N° 2010
13 MAYO 2024
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°3966 de fecha 26 de Abril de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°476, con fecha 02 de Mayo de 2024**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$797.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Carolina Andrea Rojas Pizarro**, aporte en cancelación de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Biotecnología e Innovación Spa**, RUT: 76.214.197-3.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "Otras Ayudas Sociales", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-2041
DECRETO EXENTO N° 2006

CAUQUENES, 13 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°4086 con fecha 30 de Abril del 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Orden Médica y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°487 con fecha 03 de Mayo del 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$165.000** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Marina Nora Muñoz Arellano**, en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **IMAGENES MÉDICAS CAUQUENES SPA RUT.: 76.212.446-7**

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta **215-24-01-007-004-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDE

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1959

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1965
CAUQUENES, 07 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°3965 de fecha 26 de Abril de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°475, con fecha 29 de Abril de 2024**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$735.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Mariela del Carmen Bustos Orellana**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Servicios Profesionales Fenix Ltda**, RUT: 77.107.521-5.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "Otras Ayudas Sociales", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022**

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/BBMM/ABM/SV/BA/afe



0-1954
DECRETO EXENTO N° 1958

CAUQUENES, 07 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°3896 de fecha 25 de Abril de 2024**, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°480, fecha 29 de Abril de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$35.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) **Ana María Aranís Pizarro**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Alejandros Ltda.**, RUT:76.476.027-1.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



0-1955



DECRETO EXENTO N° 1956
CAUQUENES, 07 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°3843 de fecha 24 de Abril de 2024, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°479, fecha 29 de Abril de 2024.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$122.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) Manuel Jaime Abdala Avendaño, aporte en cancelación de Exámen Médico, siendo el Proveedor seleccionado Sociedad Alejandro Ltda., RUT:76.476.027-1.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTORA DIDECO
CAUQUENES
Camila A. Grellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

0-1961

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOD. REG. HABIT. S. A. P. A. / afs



DECRETO EXENTO N° 1962 /
CAUQUENES, 07 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°3852 de fecha 24 de Abril de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°478, con fecha 29 de Abril de 2024**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$68.043**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Amada del Rosario Gutiérrez Cáceres**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Médica Coromoto**, RUT: 76.828.824-0.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS SOCIALES", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ILSE KRANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-1960



DECRETO EXENTO N° 1963
CAUQUENES, 07 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°3702 de fecha 19 de Abril de 2024**, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°481, fecha 29 de Abril de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$110.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Elsa Filomena Casanova Rivas**, aporte en cancelación en **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **PRESTACION DE SALUD FENIX SPA RUT: 77.699.526-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE MARIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1956

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1964 /
CAUQUENES, 07 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°3957 con fecha 26 de Abril del 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Orden Médica y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°477 con fecha 29 de Abril del 2024**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$107.290** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Marta del Rosario Opazo Bustamante**, en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **IMAGENES MÉDICAS CAUQUENES SPA RUT.: 76.212.446-7**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-24-01-007-004-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDE

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1651

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1846
CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°3079 de fecha 04 de Abril de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°227, con fecha 05 de Abril de 2024**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$68.043**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Aurora del Rosario Muñoz González**, aporte en cancelación de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA**, RUT: **61.603.000-0**.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "Otras Ayudas Sociales", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Y LSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1750

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCCIRPMM/AMM/STAPA/ATS



URGENTE



DECRETO EXENTO N° 1784
CAUQUENES, 25 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°3547 de fecha 16 de Abril de 2024, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°454, fecha 17 de Abril de 2024.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$179.660, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Eric Douglas Meriño Romero, aporte en cancelación en Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado PRESTACION DE SALUD FENIX SPA RUT: 77.699.526-6.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/REMM/WMIS/APA/ats



DECRETO EXENTO N° 188
CAUQUENES, 25 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°3546 de fecha 16 de Abril de 2024, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°457, fecha 17 de Abril de 2024.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$610.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) Elena del Carmen Aravena Rivas, aporte en cancelación de Exámen Médico y Pabellón para Intervención Quirúrgica, siendo el Proveedor seleccionado Sociedad Alejandro Ltda., RUT:76.476.027-1.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DIDECO (S)
ALCALDESA
POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 1843
CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 del 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°3437 de fecha 12 de Abril de 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°244, con fecha 15 de Abril de 2024.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$528.560, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Guillermina de las Nieves Vega San Martín**, aporte en cancelación de Cirugía ocular de Cataratas de ojo derecho, siendo el Proveedor seleccionado FONASA, RUT: 61.603.000-0.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "Otras Ayudas Sociales", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1641

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPMM/JMM(S)/APA/afs



DECRETO EXENTO N° 1641
26 ABR. 2024
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 del 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°3206 de fecha 08 de Abril de 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°238, con fecha 09 de Abril de 2024.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$105.720, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): María Leontina Orellana Torres, aporte en cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado FONASA, RUT: 61.603.000-0.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "Otras Ayudas Sociales", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-1648



DECRETO EXENTO N° 1848
CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°3167 de fecha 05 de Abril de 2024, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°232, fecha 08 de Abril de 2024.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$200.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Stephanie Cristina Valladares Miranda**, aporte en cancelación en **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **PRESTACION DE SALUD FENIX SPA RUT: 77.699.526-6**.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDESA

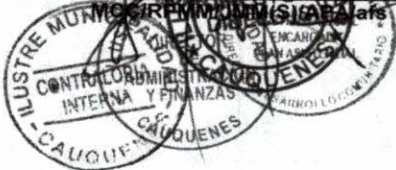
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1652

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1845
CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°3208 de fecha 08 de Abril de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de examen, certificado de afiliación, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°239, fecha 09 de Abril de 2024**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$77.440**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **María Leontina Orellana Torres**, aporte en cancelación de **Exámenes de Laboratorio**, siendo el Proveedor seleccionado, **Patricio Arriagada P. y Cía. Ltda**, RUT:76.090.389-2.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras ayudas sociales, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCM/REMI/IMMS/AP/ats



DECRETO EXENTO N° 1864
CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°3696 de fecha 19 de Abril de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°465, con fecha 22 de Abril de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$83.910**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Alberto Jesús Andrich Ríos**, aporte en cancelación de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA**, RUT: **61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "Otras Ayudas Sociales", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

AL SEÑOR VILCHES



ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1655



DECRETO EXENTO N° 1856
CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

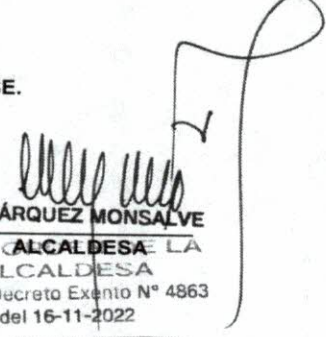
1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°3169 de fecha 05 de Abril de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°231, con fecha 08 de Abril de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$107.290**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Ramón Alexis Retamal Inostroza**, aporte en cancelación de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA**, RUT: 61.603.000-0.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "Otras Ayudas Sociales", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

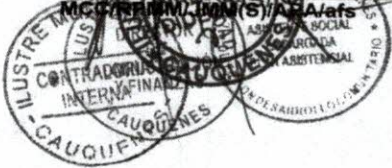

JOSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE MÁRQUEZ MONSALVE
POR ALCALDESA LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1865

CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°3607 de fecha 18 de Abril de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°467, con fecha 22 de Abril de 2024**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$130.560**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Clementina Ascención Mora Aparicio**, aporte en cancelación de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Clínica Nueva Costanera SPA**, RUT: 76.748.642-1.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "Otras Ayudas Sociales", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-1656
DECRETO EXENTO N° 1855
CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°3291 de fecha 09 de Abril de 2024, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°243, fecha 11 de Abril de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$75.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) **Margarita Berlinda Escanilla Núñez**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Alejandro Ltda., RUT:76.476.027-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0.2074
DECRETO EXENTO N° 2061
15 MAYO 2024
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°4275 con fecha **06 de Mayo del 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, valor examen, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°493, con fecha 08 de Mayo del 2024** de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$410.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **María Guillermina Obreque Pino**, en cancelación **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FENIX SPA RUT: 77.596.978-4**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



URGENTE

0-1647



DECRETO EXENTO N° 1710
CAUQUENES, 23 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°2482 de fecha 20 de Marzo de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°234, con fecha 09 de Abril de 2024**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$924.990**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Inés María Venegas Vega**, aporte en cancelación por **Máquina de Apnea del sueño**, siendo el Proveedor seleccionado **Istec Innova Service Tecnología SPA**, RUT: 77.926.760-1.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTROS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE KRANS VACHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MARQUEZ MONSALVE

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.C. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-1644



DECRETO EXENTO N° 1850
CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°3226 con fecha **08 de Abril del 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, receta médica, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°235 con fecha 09 de Abril del 2024**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$272.900**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Treissy Elizabeth Molina Muñoz**, en cancelación de **LENTES ÓPTICOS**, siendo el Proveedor seleccionado **RED OPTICAS PIZARRO Y QUEZADA SPA RUT: 76.716.114-K**.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, OTROS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILDEFRANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ROSE MÁRQUEZ MONSALVE
ALCALDE
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPIO DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO



0-1648
DECRETO EXENTO N° 1849
CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°2836 con fecha 28 de Marzo del 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, valor examen, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°233, con fecha 08 de Abril del 2024** de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$520.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Lourdes Angélica Leal Muñoz**, en cancelación de **Inyecciones Oculares**, siendo el Proveedor seleccionado **SERVICIOS MEDICOS OFTALMOLOGICOS CEOLA-CONCEPCIÓN S.A. RUT: 76.442.490-5**.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

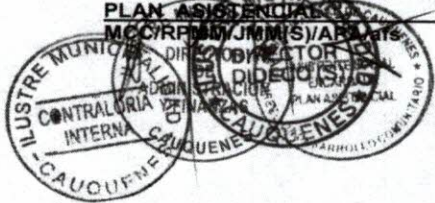


JORGE MÁRQUEZ MONSALVE
ALCALDE
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO



0 1827



DECRETO EXENTO N° 1861

CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°3591 de fecha 17 de Abril 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares, boleta presupuesto óptica.
5. Se adjuntan **Memo N°459, fecha 18 de Abril de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$65.000**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sra. Mónica de las Mercedes Muñoz Yáñez**, aporte en cancelación de Lentes Ópticos, siendo el Proveedor seleccionado **World Of Vision SPA, RUT:77.489.918-9**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-04-999-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, OTROS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DE DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPM/UNION/SPAS/VA



DECRETO EXENTO N° 1863

CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°3639 de fecha 18 de Abril 2024, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares, boleta presupuesto óptica.
5. Se adjuntan **Memo N°461, fecha 19 de Abril de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$160.000**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de la **Srta. Nicole Steffany Aravena Lepe**, aporte en cancelación de Lentes Ópticos, siendo el Proveedor seleccionado **LCM ASOCIADOS SPA**, RUT:77.029.617-K.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-04-999-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, OTROS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



CAUQUENES, 26 ABR. 2024

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°3435 con fecha **12 de Abril del 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, receta médica, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°246 con fecha 15 de Abril del 2024**.

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$70.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Magdalena Hernández Oliva**, en cancelación de **LENTES ÓPTICOS**, siendo el Proveedor seleccionado **RED OPTICAS PIZARRO Y QUEZADA SPA** RUT: 76.716.114-K.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, OTROS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

~~ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.~~



~~SECRETARIA MUNICIPAL~~



**ALCALDE
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-2103

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 2118

CAUQUENES, 17 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°4274 con fecha **06 de Mayo del 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, receta médica, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°495 con fecha 08 de Mayo del 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$80.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **José Alejandro Sanhueza Sánchez**, en cancelación de **LENTES ÓPTICOS**, siendo el Proveedor seleccionado **RED OPTICAS PIZARRO Y QUEZADA SPA RUT: 76.716.114-K**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, OTROS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-2042

DECRETO EXENTO N° 2007
CAUQUENES, 13 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Social N°4084 de fecha 30 de Abril de 2024, Adjunta: Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de la deuda de la funeraria y Cartola Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°486 con fecha 03 de Mayo de 2024.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$800.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Eduvina Jacqueline Cerda Sepúlveda**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE** RUT: 8.556.096-4.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000 "Aporte Funerarios"** Programa Plan Asistencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RMM/JMM/STARS



DECRETO EXENTO N° 1862
CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Social N°3699 de fecha 19 de Abril de 2024, Adjunta: Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de la deuda de la funeraria y Cartola Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°463 con fecha 22 de Abril de 2024.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$1.400.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Maria Alejandra Cancino Arellano**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000 "Aporte Funerarios"** Programa Plan Asistencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCCRRMMABM(S)APA/afs



0-1953



DECRETO EXENTO N° 1957
CAUQUENES, 07 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°3842 de fecha 24 de Abril de 2024**, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°471, fecha 29 de Abril de 2024.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$640.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Astolfo del Carmen Yáñez Alegria**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

0-1657

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOCESMUN (S) / 41415



DECRETO EXENTO N° 1854
CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°3214 de fecha 08 de Abril de 2024, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°242, fecha 11 de Abril de 2024.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$911.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Jorge Alberto Minchel Gutiérrez**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
JOSÉ MARQUEZ MONSALVE

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1821
DECRETO EXENTO N° 1868
CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°3436 de fecha 12 de Abril de 2024, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°245, fecha 15 de Abril de 2024.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$511.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Carlos Enrique Salgado Mena**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MÁRQUEZ MONSALVE
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DE DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOC/REN/MOC/LI/AR/ATS



0-2073



DECRETO EXENTO N° 2062
CAUQUENES, 15 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1986 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°4276 de fecha 06 de Mayo de 2024, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°490, fecha 07 de Mayo de 2024.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$1.400.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Raquel del Carmen Alvear Labra**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA P.U.T: 79.699.820-2**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-2117



DECRETO EXENTO N° 2069
CAUQUENES, 15 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°4385 de fecha 08 de Mayo de 2024**, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo **N°497, fecha 09 de Mayo de 2024**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$850.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Maira Elena Ávila Sánchez**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE AGUIRRE VILLALBA
SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Segun Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-1822



DECRETO EXENTO N° 1870

CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°3479 de fecha 15 de Abril de 2024, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°250, fecha 16 de Abril de 2024.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$711.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **María Angélica Arellano Andaur**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

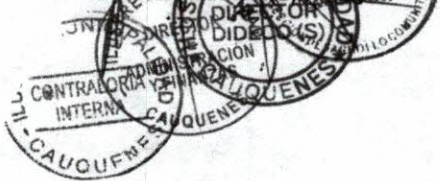


ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0.1823
DECRETO EXENTO N° 1871

CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°2929 de fecha 04 de Abril 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°451, fecha 16 de Abril de 2024**.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$79.590**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sra. Pamela del Carmen Muñoz Faundez**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MÁRQUEZ MONSALVE

ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1858

CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°3644 de fecha 18 de Abril 2024, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan Memo N°462, fecha 19 de Abril de 2024.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$36.290, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de Sra. Soledad de las Mercedes Arellano Arenas, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
2. IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

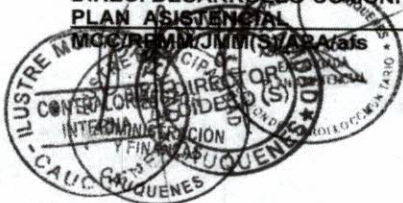
DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0.1825-
DECRETO EXENTO N° 1876

CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°3432 de fecha **12 de Abril 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°249, fecha 16 de Abril de 2024**.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$70.900**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sra. Erika Patricia Cancino Salazar**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

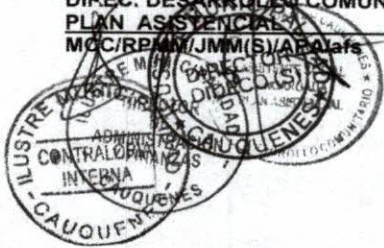
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



JORGE MÁRQUEZ MONSALVE

ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1851 /
26 ABR. 2024
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°3197 de fecha 08 de Abril 2024, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan Memo N°237, fecha 09 de Abril de 2024.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$40.450, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sra. Katya Belén Grandón Larenas**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE KRANS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MÁRQUEZ MONSALVE

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1852

CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
- Se adjunta **Memo N°240, fecha 10 de Abril de 2024**.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	3301	Fernando Abarza García
2	3304	Mónica Aceituno Barra
3	3305	Victor Figueroa Vega

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$151.060**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.

2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE KRANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



JORGE MARQUEZ MONSALVE

ALCALDE LA

Según Decreto Exento N° 4863

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



0-1851



DECRETO EXENTO N° 1859
CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°464, fecha 22 de Abril de 2024.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	3697	Raúl Sepúlveda Ibáñez
2	3698	María Cancino Arellano

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$81.570**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ADAMS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE MÁRQUEZ MONSALVE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Contraloría N° 4863
- C.c. Contabilidad 2022
- C.c. Plan Asistencial

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOC/RMM/JMM/ST/A/Aras



0.1824
DECRETO EXENTO N° 1872
CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°247, fecha 15 de Abril de 2024.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	3433	Olivia Orellana Cáceres
2	3434	Yanina Contreras Muñoz

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$108.820**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



JOSÉ MÁRQUEZ MONSALVE

ALCALDE
POR ORDEN DE LA

- C.c. Control Interno
- C.c. Contabilidad
- C.c. Plan Asistencial.



DECRETO EXENTO N° 1847
CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
- Se adjunta Memo N°230, fecha 08 de Abril de 2024.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	3130	Maribel Pérez Bueno
2	3166	Geraldine Pérez Aguilar

DECRETO:

- APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$232.270**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "**Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



ALCALDE DE LA
ALCALDESA
Seguimiento Control Interno N° 4863
C.c. Contabilidad
C.c. Plan Asistencial



0-1952



DECRETO EXENTO N° 1959
CAUQUENES, 07 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 05 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°472, fecha 29 de Abril de 2024, Encargada Plan Asistencial.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	3849	Susana Urrutia Araya
2	3855	Viviana Mena Grandón
3	3899	Hugo Orellana Alarcón
4	3960	Elba Sánchez Valenzuela
5	3962	Juan Orellana Henríquez

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$205.870**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



Camila A. Orellana Leyola
ALCALDESA DE LA

- Según Decreto Exento N° 4863 del 15-11-2022
- C.c. Control Interno
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/PM/MA/BN/SV/AP/A/af



0.2020
DECRETO EXENTO N° 2009
CAUQUENES, 13 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°482, fecha 02 de Mayo de 2024.

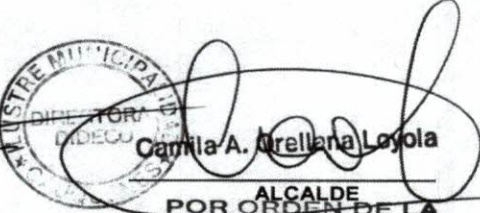
N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	4027	Maria Torres Soto
2	4032	Guillermina González Acuña
3	4034	Agustín Garrido Garrido

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$225.880, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ILSE ARAMIS VIALLES
SECRETARIA MUNICIPAL


Camila A. Arellano Loyola
ALCALDE
POR ORDEN DE LA ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOCAPMUNECOLAPARAs



0-2040
DECRETO EXENTO N° 2005 /

CAUQUENES, 13 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°4224 de fecha 03 de Mayo 2024, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°489, fecha 07 de Mayo de 2024**.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$54.010**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sra. Marta Castillo Moraga**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ABRAHIL VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022



0-2119



DECRETO EXENTO N° 2071
CAUQUENES, 15 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
- Se adjunta Memo N°499, fecha 09 de Mayo de 2024.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	4381	Patricia Muñoz Olivos
2	4382	Isabel Garrido Pavéz

DECRETO:

- APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$68.960**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
ESTER ARANIS VELCHES

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



ALCALDE
Carmila A. Grellope Loyola

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

- C.c. Control Interno
- Segun Decreto Exento N° 4863
- C.c. Contabilidad
- del 16-11-2022
- C.c. Plan Asistencial.

DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RP/M/11111111111111111111
DIRECTOR DE DECO (S)
DE INSTRUCCION
SOCIAL
ECONOMICA
FINANCIAL
MCC/RP/M/11111111111111111111



CAUQUENES, 15 MAYO 2024

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 04 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°450, fecha 24 de Abril de 2024**, Encargada Plan Asistencial.

Nº	NºDE INFORME	BENEFICIARIO
1	3743	Ramona Ramos Luna
2	3745	Margarita Videla Apablaza
3	3765	Cecilia Barrueto Moraga
4	3766	Johanna Jara Campos

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$298.560**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

~~DISTRIBUCION:~~

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

ILUSTRE MUNICIPAL
DIRECTORA
VIDECO
Camila

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

• C.c. Control Interno.
• C.c. Contabilidad.
• C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 2065

CAUQUENES, 15 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°4277 de fecha **06 de Mayo 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°491, fecha 07 de Mayo de 2024**.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$60.290**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sra. Angélica del Carmen Fuentes Varela**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPMN/SOLAPA/BS



DECRETO EXENTO N° 2060

CAUQUENES, 15 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°4273 de fecha 06 de Mayo 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°492, fecha 08 de Mayo de 2024**.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$49.045**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sr. Andrés Ruperto Sanhueza Pérez**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022



0-2027



DECRETO EXENTO N° 2002
CAUQUENES, 13 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 05 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°484, fecha 03 de Mayo de 2024, Encargada Plan Asistencial.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	4088	Fabiola Espinosa Garcia
2	4090	Juana Salgado Bustos
3	4137	Nicole Gajardo Herrera
4	4139	Mario Jara Galindo
5	4140	Catherine Díaz Jara

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$445.900**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



Camila A. Orrellana Loyola

- ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
C.c. Control Interno N° 4863
Segun Decreto Exento N° 2002
C.c. Contabilidad
C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC (PMM, MMS, MSA, MAFS)



0 1855



DECRETO EXENTO N° 1866 /

CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°3695 de fecha 19 de Abril 2024, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares y boleta de CGE.
5. Se adjuntan **Memo N°466 fecha 22 de Abril de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$8.900**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sr. Juan de las Cruz Vásquez Vásquez**, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE KRANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MÁRQUEZ MONSALVE
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022



0.1854



DECRETO EXENTO N° 1860

CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 02 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°236, fecha 09 de Abril de 2024**, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	3209	Marta Yáñez Soto
2	3210	Luis Contreras Santiago

DECRETO:

1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$45.100**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, **ELECTRICIDAD**, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDE
POR ORDEN DE LA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

0-1658

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1853 /

CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°3303 de fecha **09 de Abril 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares y boleta de CGE.
5. Se adjuntan **Memo N°241 fecha 10 de Abril de 2024**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$50.700**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sr. Fernando Antonio Abarza García**, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1654

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1857

CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°3131 de fecha 04 de Abril 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares y boleta de CGE.
5. Se adjuntan **Memo N°229 fecha 08 de Abril de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$47.200**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sra. Maribel Jacqueline Pérez Bueno**, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VELCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ MÁRQUEZ MONSALVE

ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1950



DECRETO EXENTO N° 1961 /
CAUQUENES, 07 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°474, fecha 29 de Abril de 2024, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	3848	Susana Urrutia Araya
2	3850	Margarita Faúndez Díaz
3	3854	Tomás Espinosa Guerra

DECRETO:

- 1.º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$89.400, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



ILSE KRISTIN VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDE
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

- C.c. Control Interno
- C.c. Contabilidad
- C.c. Plan Asistencial



0-1951

DECRETO EXENTO N° 1960 /
CAUQUENES, 07 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Se Adjunta Nomina de 04 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°473, fecha 29 de Abril de 2024, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	3814	Nora Muñoz Saavedra
2	3845	Rosa Henríquez Veloso
3	3890	Jeannette Cancino Rebolledo
4	3959	Elba Sánchez Valenzuela

DECRETO:

- 1.°APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$392.400, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2.° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANES VELCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



CAMILA A. ORELLANA LOYOLA
POR ALCALDE DE LA ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- Según Decreto Exento N° 4863
- C.c. Contabilidad
- C.c. Plan Asistencial.



0-2038



DECRETO EXENTO N° 2003 /
CAUQUENES, 13-05-2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°485, fecha 03 de Mayo de 2024.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	4091	Karina López Castillo
2	4093	Sabina Pereira Gómez
3	4136	Nayadet Cid Moya

DECRETO:

- 1.° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$400.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2.° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

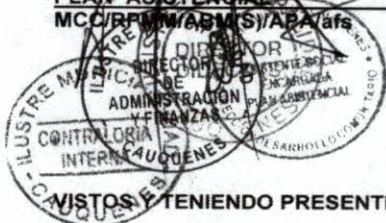
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCAIDE VALCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
C. C. Control Interno
Según Orden de Contabilidad N° 4863
del 15-05-2024

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



DECRETO EXENTO N° 2008
CAUQUENES, 13 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°483, fecha 02 de Mayo de 2024.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	4028	María Torres Soto
2	4031	Juan Cáceres Montecino
3	4035	Mirta Castillo Castillo

DECRETO:

- 1.º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$80.600, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAMILA A. ORELLANA LEYOLA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- POR ORDEN DE LA
- C.c. Control Interno S.A
 - Según Contabilidad N° 4863
 - C.c. Plan Asistencial.

0-203e



DECRETO EXENTO N° 2004
CAUQUENES, 13 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°488, fecha 07 de Mayo de 2024, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	4188	Juana Díaz Díaz
2	4219	María Henríquez Torres

DECRETO:

- 1.º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$98.800, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



ILSE ARANZ WILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDE

POR ORDEN DE LA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- C.c. Contraloría Interna
- C.c. Contraloría General N° 4863
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RP/M/IMMIS/AP/11/24
DIRECTOR
ADM. GENERAL
ADM. FINANCIERA
ADM. PERSONAL
ADM. LOGISTICA
ADM. LEGAL
ADM. SISTEMAS
ADM. SEGURIDAD
ADM. SALUD
ADM. EDUCACION
ADM. CULTURA
ADM. DEPORTES
ADM. TURISMO
ADM. OTRAS
CONTRALORIA INTERNA
CAUQUENES

0-1830



DECRETO EXENTO N° 2001
CAUQUENES, 13 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°3478 de fecha 15 de Abril 2024, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares y boleta de CGE.
5. Se adjuntan Memo N°248 fecha 16 de Abril de 2024.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$43.200, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de Sra. Marta Angélica Chaparro Ibáñez, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ALVARO VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022



0-2009
DECRETO EXENTO N° 2066
CAUQUENES, 15 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 04 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°469, fecha 24 de Abril de 2024, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	3740	Mariluz Mallea Meneses
2	3746	Margarita Videla Apablaza
3	3763	Raúl Sepúlveda Ibáñez
4	3764	Cecilia Barrueto Moraga

DECRETO:

- 1.°APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$227.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2.° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
C.C. Contabilidad
Según Decreto Exento N° 4863
del 15-11-2022



0-2071-
DECRETO EXENTO N° 2064
CAUQUENES, 15 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°494, fecha 08 de Mayo de 2024, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	4287	Natalia Jara Arellano
2	4308	Marcela Villegas Villegas

DECRETO:

- 1.°APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$248.900, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2.° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Contraloría
- C.c. Plan Asistencial

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
Dirección de Administración y Finanzas
Tesorería Municipal

DECRETO DE PAGO N° 1776
FECHA CHEQUE 7 de Mayo del 2024

N° CHEQUE : 98464
MONTO CHEQUE : 74,100
CTA.CTE. N° : 09040980
A NOMBRE DE : COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
RUT : 076411321-7
EGRESO N° : 1740
MOTIVO : Aporte pago municipal por suministro RUBY VALDES SOTO - ELIZABETH MARTINEZ MACAYA

RETIRADO POR : CAMILA ORELLANA LOYOLA
R.U.T. N° : 18.526.187-5
FECHA DEL RETIRO : 07 MAYO 2024

FIRMA INTERESADO

07 MAYO 2024

Serie IMC 0098464

Serie CHEQUE 44509040980-0098464
IMC I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CUENTA UNICA FISCAL FONDOS ORDINARIOS
012-445-0560

\$ 7 4 1 0 0 * * * * *
CAUQUENES 0 7 0 5 2 0 2 4
2 0

COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
LA ORDEN DE
LA SUMA DE SETENTA Y CUATRO MIL CIEN *****

BancoEstado
ANTONIO VARAS 484 CAUQUENES
LOCALIDAD CAUQUENES

TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

0098464 0120560744509040980 02

0-2118



DECRETO EXENTO N° 2010

CAUQUENES, 15 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 02 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°498, fecha 09 de Mayo de 2024**, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	4383	Isabel Garrido Pavéz
2	4384	Carmen Hernández Vergara

DECRETO:

1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$63.870**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ALCALDE
Camila A. Orellana Loyola
POR ORDEN DE LA
• C.c. Contraloría
• C.c. Contabilidad
• C.c. Plan Asistencial